



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de octubre de 2019

**RES. OAyF N° 404/2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00026978-2/2019 caratulado “D.G.C.C. s/ Impresión Glosario *Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo N° 14116/19 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del “*Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infanto Juvenil*” aprobado en el marco de la Resolución CM N° 116/2019, según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 37418/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a trescientos cincuenta mil cien pesos (\$350.100,00) IVA incluido (v. Adjunto 41455/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 41452/19 y 41774/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 907/10-2019 en Adjunto 41771/19).

Que solicitada que fuera al efecto y de acuerdo a lo establecido en el Anexo XX de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 la Editorial Jusbaire otorgó la debida conformidad para la prosecución del trámite de la impresión requerida (v. Memo N° 15819/19). Por su parte, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, en su calidad de área requirente, prestó conformidad a las características técnicas de los dos mil (2.000.-) ejemplares a imprimirse detalladas en el presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. (v. Memo 15876/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 9282/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y concluyó que *“teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, así como la normativa legal vigente; esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 57/2019 y autorizar el gasto por la suma de trescientos cincuenta mil cien pesos (\$350.100,00) IVA incluido para la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del *“Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil”* aprobado en el marco de la Resolución CM N° 116/2019 por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 41455/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 57/2019 tendiente a la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del libro “*Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil*”.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la suma de trescientos cincuenta mil cien pesos (\$350.100,00) IVA incluido para la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares del “*Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infante Juvenil*” aprobado en el marco de la Resolución CM N° 116/2019 por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 41455/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Editorial Jusbaire y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provean a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaire, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Res. OAyF N° 404/2019

